

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 16 JUL. 1996

VISTO El regreso del señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Don José Arturo ESTABILLO a la Ciudad de Ushuaia, siendo la hora 11:00 del día 14 de Julio del cte. año; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el Vicegobernador de la Provincia reasuma sus funciones como Presidente de la Legislatura.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Artículos 33 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:


**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día 14 de Julio del cte. año, siendo las 11:00 horas, el suscripto reasume sus funciones como Presidente de la Cámara Legislativa Provincial.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa, y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 108 /96.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a vertical stroke ending in a small flourish.